



**Informe Financiero**  
**Proyecto de ley sobre arbolado urbano e infraestructura verde**  
**Boletín N°14.213-12**

## I. Antecedentes

Mediante la presente indicación sustitutiva (N°137-373), se propone la siguiente regulación para la gestión, protección y conservación del arbolado urbano y sus elementos funcionales:

- a. Se establecen normas que tienen por objetivo contribuir al desarrollo sostenible de las ciudades y a la adaptación y mitigación al cambio climático, aplicable al arbolado urbano ubicado en bienes nacionales de uso público, zonas típicas, turísticas, caminos públicos, riberas, zonas de interfaz, nuevas urbanizaciones y áreas verdes.
- b. Se fijan principios para la implementación de la ley, como corresponsabilidad, equidad territorial, no regresión, resiliencia climática, precaución, pertinencia territorial y prevención.
- c. Se declara el arbolado urbano en bienes públicos como de dominio público, asignando responsabilidades a municipalidades y otros órganos según el caso. En particular, el Ministerio del Medio Ambiente entrega lineamientos climáticos y ecosistémicos, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo promueve infraestructura verde y parques, y los municipios gestionan el arbolado localmente.
- d. Se establece que los municipios pueden dictar ordenanzas regulando especies permitidas, manejo del arbolado, solicitudes de poda y tala, de conformidad a lo dispuesto en el catálogo de arbolado urbano elaborado por el Servicio Nacional Forestal, además declarar árboles significativos por su valor cultural, ecológico o paisajístico.

## II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones propuestas en el presente proyecto de ley **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, pues las funciones serán realizadas con cargo al presupuesto y dotación vigentes de las instituciones involucradas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 205 GG

**I.F. N°205 /23.07.2025**

### **III. Fuentes de Información**

- Oficio (N°137-373) de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicación sustitutiva al proyecto de ley sobre arbolado urbano e infraestructura verde.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 205 GG

**I.F. N°205 /23.07.2025**

**MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**